



DECRETO N° 1.364 /

TEMUCO,

VISTOS: 03 OCT. 2013

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-24541  
 Actividad Económica : FLORERIA  
 Código Actividad : 523.992  
 Clasificación : COMERCIALES  
 Dirección Comercial : BALMACEDA N°166, TEMUCO  
 Nombre Del Contribuyente : CAULLAN CACERES YESENIA ROMINA  
 Rut :  
 Dirección Particular :  
 Fecha De Solicitud : 27.09.2013  
 Otorgación N° : 414  
 Fecha : 27.09.2013  
 Rol Avalúo : 2 -16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JOAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/GRA/isr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

654396